



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUE
Transparencia Municipal

ORD .: N° 768 / 2025
ANT .: Of. N° 1020/ 14 / 2025
MAT.: Entrega información

HORNOPIRÉN, 22 de mayo 2025

DE : SR. FELIPE EDUARDO VARGAS ITURRA
ALCALDE DE HUALAIHUÉ (S)

A : SRA. CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
ABOGADA SECRETARIA
COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO
Y BIENES NACIONALES

En atención al Oficio N° 1020/14/2025, que solicita informar sobre la aplicación del artículo 52 de la Ley General de Servicios Sanitarios, concretamente relacionado con la extensión urbana o rural de las conexiones de agua potable.

Al respecto informo a usted lo siguiente:

1. Se informa que la Dirección de Obras no ha recibido solicitudes por parte de los prestadores en esta materia.
2. Resulta necesario señalar, que la prestación de agua potable rural en nuestra comuna es realizada por los Comité de Agua Potable Rural.

Sin otro particular saluda atentamente a UD.



FELIPE EDUARDO VARGAS ITURRA
ALCALDE DE HUALAIHUÉ (S)


FVI/MCE/ ehb
DISTRIBUCIÓN:
- Interesada(o)
- Transparencia
- Archivo